

INFORME DE COMISARIO TRIPPOINT S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2014

ANTECEDENTES

En mi calidad de Comisario de la Empresa TRIPPOINT S.A. y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Comisarios (funciones de comisario), presento a los señores Accionistas el Informe de Comisario de la Empresa TRIPPOINT S.A. con respecto a la razones y suficiencia de la información financiera que ha presentado a los Señores Accionistas la Administración de la Compañía.

ALIANZA DEL TRABAJO

Basado en las disposiciones legales, se realizaron los procedimientos y trabajo necesario al fin de emitir:

1.- Que la compañía ha cumplido con todas las normas legales y estatutarias que se encuentran dentro de las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y Superintendencia de Compañías.

2.- El control interno tiene una adecuada organización y procedimientos establecidos que garantizan la protección de los activos que las operaciones sean eficientes, que los registros contables sean organizados, y se desacoplen bajo la normativa internacional NIIF y de acuerdo con las políticas de la propia empresa.

3.- La Contabilidad de la Compañía está basada dentro de las normas legales, y los registros contables se tallan con aplicación bajo la Normativa contable vigente en el Perú.

4.- Revisados los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, he verificado que están preparados de manera y cumpliendo las Normas Internacionales de Información Financiera.

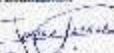
5.- He podido verificar de manera clara que la Compañía ha cumplido oportunamente con todas las obligaciones tributarias, laborales, y con otros organismos de control.

6.- La Administración de la Compañía, conforme a acuerdo a la ley los libros anuales como, libros de actas, expedientes de las Juntas Generales, libro de acciones, Estados Financieros entre otros.

CONCLUSION

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de TRIPPOINT S.A. al 31 de diciembre 2014, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, en el 2014 no se han realizado actividades relevantes que deban mencionarse.

Atentamente:


JESSICA AYALA
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 17-07109